



RIO GALLEGOS,

07 JUL. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.559/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Nota presentada por el Lic. Marcelo CAMPANA, mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, en seis (6) horas cátedras que ostenta en la División Salud, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de Agosto inclusive de 1.999, a fin de realizar una rotación en el Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan de la ciudad de Buenos Aires y la especialidad elegida es la Nutrición Neonatal ;

Que el beneficio que la pasantía aportaría a la Universidad se relaciona con la transmisión de las últimas técnicas de nutrición que se emplean en una institución tan prestigiosa como es el Hospital Garrahan, a los alumnos de la Carrera Enfermería ;

Que cuenta el aval de la jefa de la División Salud ;

Que a fs. 7 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91- Artículo N° 1 - Licencia Breve por estudios inc. f)-2 ;

Que a fs. 8 obra Despacho N° 224 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando conceder dicha licencia ;

Que este Cuerpo en Plenario aprobò por unanimidad lo actuado por la Comisión ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

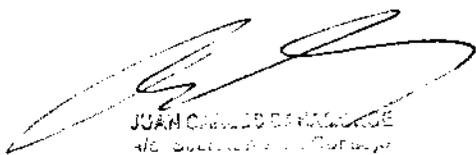
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia breve por Estudios al Lic. Marcelo CAMPANA (CUIL N° 20-20921426-2), en seis (6) horas cátedras que ostenta en la División Salud, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de Agosto de 1.999 para realizar una pasantía en el Hospital de Pediatría Dr. Juan Garrahan de la ciudad de Buenos Aires, en la especialidad Nutrición Neonatal, por los motivos expuestos en los considerandos del presente .-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BENAVIDEZ
418 Secretario de Personal
Río Gallegos, Patagonia Austral
07 Julio 1999

ACUERDO

N°



N° 346


ING. ANIBAL RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL
Río Gallegos, Patagonia Austral